

La amnistía fiscal del PP y sus chapuzas

FRANCISCO DE LA TORRE

El pasado jueves 8 de junio el Tribunal Constitucional declaró nula e inconstitucional la amnistía fiscal. El Constitucional lo hizo cinco años después de que el Gobierno del PP la aprobase, es decir, muy tarde. Sin embargo, también es cierto que lo hizo por unanimidad y en unos términos durísimos. Evidentemente, esto supone un varapalo tremendo al Gobierno del PP, a sus aliados de Convergència, actual PDeCat, que votaron a favor, y especialmente al ministro Montoro.

De momento, las explicaciones que ha dado el Gobierno del PP son inverosímiles e impresentables. Por una parte, no estamos ante un «mero error formal», que en sí sería gravísimo. Aprobar la amnistía fiscal por decreto ley fue la primera de una serie interminable de chapuzas en que consistió todo el proceso. De ahí viene, en primer término, la inconstitucionalidad por violación del artículo 86 de la Constitución.

Resulta evidente que si los decretos leyes no pueden afectar a los deberes fundamentales, incluyendo el deber de contribuir del artículo 31 de la Constitución, un decreto ley de amnistía fiscal es inconstitucional. Recordemos que la amnistía fiscal sustituía la obligación de pagar IRPF, sociedades, multas, intereses y recargos por una tarifa «plana del 10%». Esto afectó



Cristóbal Montoro, tras el Pleno de votación de los Presupuestos el pasado mayo. OLMO CALVO

ta sustancialmente a la obligación de contribuir de los amnistiados fiscales y, por tanto, no se puede regular por decreto ley, por mucha urgencia que haya. Esto ya lo anticipé en mi último artículo en EL MUNDO. Pero, además, las prisas no existían y las chapuzas sí: nadie pudo declarar desde el 30 de marzo en que se aprobó el decreto hasta el 4 de junio en que se aprobó el modelo de declaración.

En esta orden se permitía la afloración del dinero en efectivo, contraviniendo lo

previsto en el decreto ley. Lo peor no fue que eso disminuyó la recaudación del ejercicio, sino que, además, como el efectivo no es rastreable se facilitó el blanqueo de capitales, es decir, la reintroducción en el circuito legal de dinero procedente de delitos; por ejemplo, los de corrupción. Seamos indulgentes y pensemos que sólo fue una chapuza más de la injusta, inmoral e inconstitucional amnistía fiscal.

Si todo esto es una tomadura de pelo, lo peor es que se considere que la amnistía

fiscal contribuyó a sacar a España de la crisis, a evitar el rescate y a que ahora España sea uno de los países que más crecen de Europa. La amnistía fiscal recaudó menos de la mitad de lo previsto, 1.193 millones de euros. Además, esto se debió a un informe chapucero e ilegal de la Dirección General de Tributos que redujo la tributación, inconstitucional e indecible del 10%, a un ridículo 3%. Por otra parte, la escasa recaudación de la amnistía se obtuvo en más de un 90% en noviembre de 2012, cuando, gracias fundamentalmente al cambio de política del BCE de Draghi, España ya no estaba en riesgo de rescate.

Lo que el Gobierno no ha contestado, y el ministro Montoro debe urgentemente explicar, como hemos exigido desde Cs, es qué responde a lo que señala el Tribunal Constitucional en esta sentencia: que el Gobierno del PP no sólo abdicó de su obli-

Lo peor es que se considere que la amnistía fiscal contribuyó a sacar a España de la crisis

gación de luchar contra el fraude, sino que legitimó el fraude, premiando a los defraudadores frente a los que cumplían con sus obligaciones. Esto, tristemente, coincide con lo que algunos habíamos denunciado desde el mismo día que se aprobó la amnistía fiscal: que era inconstitucional, injusta e impresentable, y que sería un fracaso, el gran fracaso de Montoro.

Francisco de la Torre es diputado y portavoz de Hacienda de Ciudadanos.